



RIF: J-31504723-3

REGULACIONES DEPOSITOS y TRANSFERENCIAS BANCARIAS a NUESTRAS CUENTAS

Apreciados Clientes,

Las regulaciones (Compliance) en los Estados Unidos así como en casi todo el resto del mundo, en cuanto a depósitos y transferencias bancarias, son muy estrictas. Para nuestra empresa es fundamental estar seguros de que cumplimos con las mismas y que nuestros clientes estén bien informados al respecto. Solamente podremos recibir pagos / abonos para el viaje de sus hijas/hijos si los mismos cumplen con las siguientes condiciones abajo descritas. De antemano muchísimas gracias por apegarse a las mismas. La empresa no se hace responsable si es necesario hacer devoluciones de transferencias o depósitos según nos lo pueda pedir nuestro oficial de cuentas en alguno de nuestros bancos internacionales. Atentamente

Stefano Tome
Director
TURVEN ASESORES CA



TUR-VEN Asesores

Casa Matriz

Av. Ricardo J. Alfaro, Edif. Century Tower, Piso 4, Ofic. 401. Ciudad de Panamá

Página web: www.tur-ven.com & Email: info@tur-ven.com



RIF: J-31504723-3

REGLAS y COMUNICACIÓN DEL MERCANTIL COMMERCEBANK

- 1) Solo se podrán recibir pagos (Depósitos y/o Transferencias Bancarias y/o Cheques Electrónicos etc.) de la cuenta personal del padre o la madre del viajero/a.
- 2) Si el Depósito o Transferencia viene de una empresa, tiene que ser del padre o la madre del viajero/a y tiene que enviar copia de la incorporación y detalles de la misma para tenerla en nuestros registros en caso haya alguna auditoria.
- 3) Los Abonos y Transferencias de "terceros" no relacionados con el viajero/a no son permitidos y podrán ser devueltos y/o auditados por el banco.
- 4) Todo Deposito o Transferencia que no venga bien detallada y que no esté acompañada por el debido soporte sea del registro de la empresa que lo hace junto a la relación familiar con el viajero/a así como detalles del viajero/a para su debida identificación, será informada a la Gerencia del Banco y solicitada que sea devuelta a costo del emisor.
- 5) La empresa TURVEN ASESORES CA si no cumple a cabalidad con estas regulaciones arriesga a que el banco pueda "cerrarle" la cuenta. Esto es definitivamente inaceptable, por lo que les pedimos la mayor colaboración y comprensión posible.

Muchísimas gracias

Comunicado de uno de nuestros Bancos que ratifica las regulaciones arriba descritas.

From: EPerez2@mercantilcb.com [mailto:EPerez2@mercantilcb.com]

Sent: lunes, 08 de julio de 2013 08:45 a.m.

To: Stefano Tome

MERCANTIL COMMERCEBANK - URGENTE COMPLIANCE y REQUISITOS - Tur-Ven Asesores

Buenos días Sr Tome

Reciba mis saludos

De acuerdo a nuestra conversación le informo que la manera de validar futuras auditorías, es recibiendo los pagos de la personas a la cual ustedes le prestan los servicios y que el nombre de dichas personas estén en las facturas de la empresa. Si el pago vine de una empresa necesitamos la documentación legal de dicha empresa para poder validar la relación entre la persona natural a la cual se le presta el servicio y la empresa envía el pago

Con respecto a recibir pagos de terceros, le informo que ese tipo de actividad no está permitida en el banco y le recomendamos tratar de evitarla

Línea gratuita desde Venezuela: 0-800-162 7111

Línea directa desde USA: 305-629 1363 + Línea gratuita desde los Estados Unidos: 1-866-395 5827 Atentamente,

Eduardo Pérez

Telf: 786-999-1450

Email: eperez2@mercantilcb.com.

TUR-VEN Asesores

Casa Matriz

Av. Ricardo J. Alfaro, Edif. Century Tower, Piso 4, Ofic. 401. Ciudad de Panamá

Página web: www.tur-ven.com & Email: info@tur-ven.com